

# CÓDIGO DE CONDUCTA

---

REV 6  
DICIEMBRE 23

## INTRODUCCIÓN

---

El Código de Conducta es nuestra guía de ética adecuada, junto con las normas y procedimientos de trabajo establecidos, para garantizar lo correcto y que en su consecuencia lógica no se produzca ningún delito en la empresa.

El Código constituye una guía para todos los empleados de **eurocatalana** en su desempeño empresarial en relación con su trabajo cotidiano, los recursos utilizados y el entorno empresarial en el que se desarrolla. En este se ofrecen las directrices que clarifican los principios básicos de toda gestión y las relaciones interpersonales con accionistas, compañeros, colaboradores, proveedores, clientes, y en general cualquier persona con interés directo o indirecto en la actividad que desarrolla la empresa. Nuestras actuaciones se basan en el respeto de nuestros VALORES EMPRESARIALES, y los empleados acomodaremos la actuación a principios de comportamiento respetuosos con la ética empresarial y con la profesionalidad, con el objetivo de que **eurocatalana** sea un referente en estos términos.

**eurocatalana**, se creó en base a unos principios a seguir, para todos, tales como el de la ética, transparencia, integridad, honestidad, responsabilidad y profesionalidad, tratando siempre de cumplir y respetar todas las leyes y normas. Estos valores y principios han guiado las prácticas de nuestra empresa, y gracias a estas conductas o Código de Conducta nuestra empresa tiene una reputación con visión de futuro.

Actuar con integridad es más que proteger la imagen y la reputación de nuestra empresa. Es también mantener un lugar donde todos estemos orgullosos de trabajar. En última instancia, se trata de que cada uno de nosotros seamos conscientes de que hacemos lo correcto. Esto significa actuar con honestidad y tratar así a cada uno de nosotros, empleados, colaboradores, clientes y proveedores.

El presente Código de Conducta especifica los principios de la empresa y contribuye a implementarlos a través del establecimiento de ciertas normas de comportamiento no negociables aplicables a todas las áreas de nuestra empresa. Conserve el Código con usted, consúltelo frecuentemente y manténgase al día con la capacitación ética, cuando tenga preguntas busque orientación.

Con su ayuda, estoy seguro de que nuestra empresa seguirá mereciendo la confianza que todos nos tienen. Nuestra reputación de transparencia perdurará y todos confiarán en nosotros.

Les agradezco a todos unirse a mí en este esfuerzo.

Xavier Isanta Freixes

## OBJETIVO

---

**eurocatalana** siguiendo sus principios y pautas de comportamiento, actúa como una constructora responsable e íntegra que intenta alcanzar sus objetivos en las relaciones laborales cotidianas, enfocadas al desarrollo sostenible y rentable, aportando valor añadido a nuestros principales grupos de interés tales como clientes, proveedores, subcontratistas, colaboradores, organismos públicos, alianzas, comunidad y entorno social y ambiental.

## FINALIDAD

---

El Código de Conducta, aprobado por la Gerencia de **eurocatalana** contiene las normas, principios y valores que la organización asume de manera voluntaria en el desempeño de su misión, visión y relaciones con sus clientes, proveedores, grupos de interés, terceros y con la sociedad en general.

Del mismo modo, este Código de Conducta engloba las prácticas y pautas generales de comportamiento que todos los miembros de la organización aplican en el desempeño de su labor profesional.

**eurocatalana** se compromete a cumplir con principios, valores y pautas de actuación que inspiren al comportamiento ético, responsable, sostenible y transparente de sus empleados, clientes, proveedores, terceros y cualquier stakeholder con el que se relacionen.

El Código de Conducta ha sido desarrollado a través de políticas, protocolos, procedimientos y controles autoimpuestos por la organización después de implementar la Norma ISO 9001:2015. Sistema de Gestión de Calidad, la Norma ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental, la Norma IQNET SR10:2015. Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social, la Norma UNE 19601:2017. Sistema de Gestión de Compliance Penal y la Norma ISO 45001:2018. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**eurocatalana** monitorea, supervisa, revisa y actualiza de manera anual tanto el Código de Conducta, como las políticas, protocolos, procedimientos y controles que forman parte del Sistema de Gestión Integrado a través del Comité de Ética y Compliance con el objetivo de asegurar la efectividad y eficiencia de la cultura ética y de cumplimiento de la organización.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN, CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

---

El presente Código de Conducta se aplica a todos los miembros de **eurocatalana**, incluidos los socios de negocio, proveedores, clientes y cualquier tercero que participen en el desarrollo de las actividades y servicios de la organización.

Los miembros de la organización, incluidos los administradores, socios y empleados, conocen y aceptan el contenido del Código de Conducta y se comprometen a cumplir con sus principios y valores.

## **PRINCIPIOS ÉTICOS**

---

### **Respeto a los derechos humanos**

Todas las actuaciones de **eurocatalana** y de sus grupos de interés se harán con especial respeto en lo relativo a los derechos humanos y libertades públicas incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

### **Respeto a la legalidad**

Las actividades de **eurocatalana** respetan la legislación aplicable, local, autonómica, estatal y comunitaria.

### **Igualdad de oportunidades y no discriminación**

**eurocatalana** trata a sus empleados de forma justa y con respeto, sin conductas que supongan discriminación por motivos de raza, ideas religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, edad o discapacidad.

Todos los empleados disfrutan de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional, por ello la empresa dispone de un Plan de Formación revisado y aprobado anualmente por el Órgano de Administración en el que se planifican todas las actividades formativas a desarrollar por los empleados.

Por ello, **eurocatalana** cuenta con un Plan de Igualdad y políticas de acoso laboral, sexual y contra cualquier tipo de discriminación.

### **Integridad**

Mantenemos un comportamiento íntegro en relación con la rectitud y la honestidad, evitando la corrupción, en el ámbito interno y en las relaciones con nuestros grupos de interés, así en cuanto a las administraciones como al sector privado.

### **Transparencia**

Difundimos una información adecuada y reflejo de nuestra gestión del proceso constructivo, clara, veraz y contrastable.

## Seguridad y Salud en el trabajo

Mantenemos unas condiciones de trabajo óptimas en cuanto a seguridad y salud. Exigimos un alto nivel de seguridad en todas las operaciones que realizamos, prestando especial atención a los empleados, proveedores, clientes, entorno social y ambiental.

**eurocatalana** promueve un comportamiento sostenible y de máximo respeto por el medio ambiente. La empresa ha implementado y certificado un sistema de gestión ambiental para identificar y minimizar los impactos ambientales de las actividades constructivas llevadas a cabo por la empresa.

## Lucha contra la corrupción

**eurocatalana** trabaja con las administraciones públicas de forma habitual, siempre con transparencia y cumplimiento estricto de la legalidad vigente. Además, actúa en cumplimiento de la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como la implantación de políticas anticorrupción.

## COMPROMISOS GENERALES

---

**eurocatalana** manifiesta su firme compromiso con los principios y valores éticos empresariales que rigen la organización a través de su Sistema de Gestión Integrado, así como las políticas, procedimientos, protocolos y controles que lo desarrollan.

Estos principios y valores rigen sus pautas de actuación con todos los miembros de la organización, profesionales, clientes, proveedores, socios de negocios o grupos de interés con los que se relaciona.

**eurocatalana** manifiesta, del mismo modo, su firme compromiso de cumplir con las políticas de su Sistema de Gestión Integrado y, más concretamente, con la no realización, de prácticas o conductas que puedan considerarse un riesgo, no conformidad o incumplimiento de éstas.

Para llevar a buen término estos valores y principios, la organización dotará de la formación necesaria a sus miembros en materia de ética, buenas prácticas, transparencia y Compliance.

Asimismo, se dota a los miembros de la organización de los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo sus funciones de la mejor manera, teniendo en cuenta la normativa laboral y complementaria, así como las medidas de Compliance que les ocupen como la política de teletrabajo o trabajo a distancia, la política de actuación con Administraciones Públicas o el régimen disciplinario y de incentivos.

**eurocatalana** informará de manera veraz, idónea y fiable sobre sus actuaciones. La transparencia informativa es uno de los principios básicos en los servicios que ofrece la organización. Es por ello

que, la información contable y financiera y, más concretamente, sus cuentas anuales, reflejarán de manera completa, precisa y veraz la situación financiera y los resultados de la organización.

La falta de transparencia contraviene este Código de conducta y se enmarca en una infracción del Sistema de Gestión Integrado, por lo que puede ser objeto de sanción.

**eurocatalana** pone a disposición de todos los miembros de la organización, profesionales, clientes, proveedores, socios de negocios o grupos de interés con los que se relaciona un Canal Ético con el objetivo de fomentar el cumplimiento de las normas, principios y valores establecidos en este Código de conducta y en su Sistema de Gestión Integrado y la prevención y detección de posibles conductas irregulares o actuaciones contrarias a este.

Este mismo Canal Ético sirve para comunicar dudas de interpretación de estos principios o pautas de actuación, así como consultas sobre cómo proceder ante ciertos comportamientos o casos en los que no se sabe a ciencia cierta qué hacer. También puede utilizarse para proponer mejoras en el Sistema de Gestión Integrado y/o de las materias objeto del presente Código de Conducta.

El Canal Ético de la organización está disponible en la página web de **eurocatalana** (<https://eurocatalana.cat/es/canal-etico/>) y allí se informa de sus derechos a la persona denunciante y del procedimiento que se seguirá con su comunicación.

El canal ético se gestiona por un proveedor externo, salvaguardando de este modo la confidencialidad, anonimato e independencia del denunciante y del proceso.

## **POLÍTICA DE COMPORTAMIENTO INTERNA**

---

### **Respeto a los derechos humanos**

Todas las actuaciones de **eurocatalana** y de sus grupos de interés relacionados se harán con especial respeto en cuanto a los derechos humanos y libertades públicas incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

**eurocatalana** promueve tanto la contratación de personal en situación de riesgo de exclusión social, como la igualdad entre hombres y mujeres. Los trabajadores de la empresa no incurrirán bajo ninguna circunstancia en conductas de acoso sexual, abuso de autoridad, ofensa u otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación. La empresa tiene implantado un protocolo contra el acoso laboral y sexual y contra cualquier tipo de discriminación.

Toda la información propiedad o custodiada por la empresa de carácter no pública es reservada y confidencial, por tanto todos los empleados y colaboradores están obligados a guardar la más estricta confidencialidad respecto a la información a la que tienen acceso. Se seguirán los siguientes principios:

- No harán uso fraudulento de esta información y evitarán lucrarse con ella.
- La divulgación de procedimientos internos que pueda tener efectos sobre el mercado, está prohibida por ley, así como la utilización en beneficio propio y / o transmisión de información a otras personas que no corresponda a los procesos formales de comunicación de la organización.
- Los recursos puestos a disposición de los empleados no serán utilizados por estos para usos personales o extra profesionales.

**eurocatalana** provee a sus empleados de un entorno seguro en cuanto a prevención de riesgos laborales y mantiene actualizadas las medidas de protección, tanto individuales como colectivas, minimizando de esta manera los riesgos inherentes a las actividades de trabajo.

**eurocatalana** establece en todo momento las medidas necesarias para permitir la conciliación de la vida laboral o profesional con la familiar de sus empleados.

### **Conflictos de intereses**

Los trabajadores de **eurocatalana** que se puedan encontrar en una situación de conflicto de intereses en su actividad profesional en la empresa lo comunicarán inmediatamente a su responsable de Departamento o al Comité de Ética y Compliance.

### **Regalos**

Los trabajadores de **eurocatalana** no podrán dar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional. Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estará permitida cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

- sean de valor económico irrelevante o simbólico, entendiendo este valor como inferior a 50€
- respondan a signos de cortesía o atenciones comerciales usuales.
- y no estén prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.

Igualmente no podrán ofrecer o conceder ni solicitar o aceptar ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto inmediato obtener un beneficio para la empresa o para ellos mismos.

Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, consultada antes con el Comité de Ética y Compliance.

En caso de recibir regalos que no puedan ser aceptados se deberán devolver o, caso de que la devolución no sea posible o sea excesivamente onerosa, deberán ser puestos en conocimiento y a disposición de la empresa para que esta decida su destino.

## RELACIÓN CON LAS PARTES IMPLICADAS

---

### Relación con clientes

Nuestra premisa principal es que nuestro proceso constructivo provoque la satisfacción de los clientes, que incluye la gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias para que las relaciones mutuas se basen en la confianza y el respeto mutuo.

No realizaremos publicidad engañosa de nuestra actividad, ni se incurrirá en conductas que puedan constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

Los contratos con los clientes son redactados de forma clara y sencilla. En las relaciones contractuales con los clientes se propicia la transparencia y se informa de las diferentes alternativas existentes.

### Relación con proveedores

**eurocatalana** homologa a sus proveedores con una política de cumplimiento de unos requisitos relacionados con la calidad del producto, material o servicio, promoviendo siempre las prácticas de responsabilidad social y priorizando a los proveedores locales.

Los trabajadores de la empresa evitan cualquier clase de interferencia o influencia de proveedores o terceros que pueda alterar su imparcialidad y objetividad y no pueden percibir remuneración alguna procedente de proveedores.

**eurocatalana** compite en el mercado de forma leal sin hacer publicidad engañosa de su competencia o de terceros.

**eurocatalana** y sus trabajadores basan sus relaciones con los grupos de interés sobre los principios de honestidad, profesionalidad y transparencia.

**eurocatalana** ni ningún trabajador de la empresa realiza ningún pago ilícito, con medios de cualquier naturaleza que supongan una ventaja material o moral para quien lo recibe, con el objeto de obtener cualquier ventaja o trato de favor en sus relaciones con terceros.

### Actuaciones de contenido social y patrocinios

Todas las aportaciones de contenido social que haga **eurocatalana**, ya sea a través de un convenio de colaboración o de una donación, y del área de responsabilidad social a la que vayan dirigidas (fomento de la educación, la cultura, el deporte, la protección de colectivos vulnerables, etc.), deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener una finalidad legítima.
- No pueden ser anónimas.

- Deben formalizarse por escrito y, cuando sean dinerarias, realizarse por cualquier medio de pago que permita identificar el receptor de los fondos.
- Quedan prohibidas las aportaciones en efectivo.
- Deberá ser previamente aprobada por el Órgano de Administración y se publicará en el apartado de [Patrocinios y Colaboraciones](#) de la web corporativa.

### **Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**

Ningún empleado ni grupo de interés relacionado puede ejecutar medidas que involucren a **eurocatalana** en situaciones que puedan infringir las leyes aplicables contra el blanqueo de capitales.

En caso de que haya dudas relacionadas con el permiso de transacciones financieras o esquemas comerciales que impliquen la transferencia o recepción de pagos de origen dudoso o desconocido, el departamento financiero o cualquier otro empleado debe intervenir inmediatamente y comunicarlo al Comité de Ética y Compliance.

**eurocatalana** apuesta por la generación de riqueza y bienestar para la sociedad, adoptando una ética empresarial responsable que compatibilice la creación de valor con un desarrollo sostenible: protección del medio ambiente, cohesión social, desarrollo de un marco favorable de relaciones laborales y la comunicación constante con los diferentes colectivos relacionados con la sociedad para atender sus necesidades y expectativas.

### **Medio Ambiente**

Desarrollamos nuestra actividad constructora desde el estricto respeto al medio ambiente, cumpliendo con la normativa medio ambiental que le es de aplicación y minimizando el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente.

Asumimos las buenas prácticas ambientales en la construcción que implican la minimización de los residuos, la polución y el ruido, la conservación de los recursos naturales y la promoción del ahorro de energía.

## **COMPROMISOS DE GERENCIA**

---

Los principios y valores éticos que debe seguir Gerencia se basan, principalmente, en el estricto cumplimiento de la ley y del Sistema de Gestión de Compliance Integrado.

Del mismo modo garantiza la confidencialidad y deber de secreto de todos los datos, documentos y cualquier información, ya sea verbal o escrita, que reciba de sus clientes, proveedores o socios de negocio, comprometiéndose a no revelarlos a terceros excepto cuando obtenga de éstos su consentimiento libre, específico, inequívoco e informado o deba cumplir una obligación legal.

Los datos personales se tratarán de manera legítima, conforme al Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y a la normativa complementaria.

Con el objetivo de evitar conflictos de interés o favoritismos que pudieran alterar la imparcialidad y objetividad de clientes, proveedores, socios de negocio o grupos de interés con los que se relacionan, Gerencia se compromete a cumplir los protocolos, procedimientos y controles que tiene implementados la organización, como el presente Código de Conducta, la política de regalos, obsequios, hospitalidades, beneficios similares y control de la corrupción así como la política de prevención de conflicto de intereses y el protocolo de relación con personal de las administraciones públicas.

De suma importancia es el compromiso con los miembros de la organización, a los cuales se les garantizarán las medidas y acciones necesarias para proporcionarles las mejores condiciones de trabajos en materia de riesgos laborales y conciliación de la vida personal y profesional.

Gerencia tendrá una conducta basada en los principios de transparencia, diligencia, objetividad, eficiencia, eficacia, profesionalidad, no discriminación, alineada con los valores suscritos en el presente Código de Conducta.

## **COMPROMISOS DE LOS TRABAJADORES**

---

**eurocatalana** manifiesta que todos los miembros de la organización actuarán bajo los mismos principios y valores éticos que se encuentran en el presente código de conducta y en el Sistema de Gestión de Compliance Integrado.

Todos los miembros de la organización se comprometen a informar al Comité de Ética y Compliance de cualquier duda, incumplimiento, no conformidad o riesgos que detecten en la organización o crean que debería tenerse en consideración.

**eurocatalana** se compromete a respetar la intimidad y privacidad de sus miembros, con especial atención al tratamiento de sus datos de carácter personal y a las comunicaciones personales que el personal haga a través de cualquier medio de comunicación siempre que no vayan en contra de la reputación e imagen de la organización.

Por ello, los empleados se comprometen a hacer un uso responsable de los medios, sistemas y recursos que la organización pone a su disposición, siguiendo las medidas y pautas de actuación que se les indiquen para su uso.

**eurocatalana** se compromete a ser lo más objetiva, imparcial y rigurosa posible a la hora de seleccionar y contratar a su personal, atendiendo a criterios de mérito, capacidad, profesionalidad y competencias requeridos para el puesto de trabajo, sin que entren en este proceso criterios que atenten contra la igualdad de trato o conflictos de interés.

Con el objetivo de evitar conflictos de interés o favoritismos que pudieran alterar la imparcialidad y objetividad de clientes, proveedores, socios de negocio o grupos de interés con los que se relacionan, los miembros de la organización se comprometen a cumplir los protocolos, procedimientos y controles que tiene implementados la organización, como el presente código de conducta, la política de regalos, obsequios, hospitalidades, beneficios similares y control de la corrupción así como la política de prevención de conflicto de intereses y el protocolo de relación con personal de las administraciones públicas.

Los miembros de la organización están obligados a comunicar a Gerencia la existencia de posibles conflictos de interés y no podrán aprovechar en beneficio propio o de personas a ellos vinculados, informaciones u oportunidades de las que hayan tenido conocimiento por razón de su trabajo.

Por otro lado, los miembros de la organización no podrán llevar a cabo otras actividades o servicios, sean remunerados o no, que resulten incompatibles con sus obligaciones con la entidad.

**eurocatalana** se compromete a crear un entorno de trabajo donde todos los miembros de la organización sean tratados con respeto y de manera justa, con especial atención a la igualdad de oportunidades y sin ningún tipo de discriminación. En este sentido, la entidad ha implementado un protocolo contra la discriminación, en el que se refleja su compromiso con la prevención y supresión de todas las formas de acoso que pudiera haber en la organización.

Los trabajadores se comprometen a proteger y garantizar la confidencialidad y deber de secreto de todos los datos, documentos y cualquier información, ya sea verbal o escrita, que reciba de sus clientes, proveedores o socios de negocio, comprometiéndose a no revelarlos a terceros excepto cuando obtenga de éstos su consentimiento libre, específico, inequívoco e informado o deba cumplir una obligación legal.

## **COMPROMISOS CON SUS CLIENTES**

---

**eurocatalana** trata a todos sus clientes bajo las mismas normas de transparencia, ética empresarial e información veraz. Asimismo, garantiza la confidencialidad y deber de secreto de todos los datos, documentos y cualquier información, ya sea verbal o escrita, que reciba de éstos, comprometiéndose a no revelarlos a terceros excepto cuando obtenga del cliente el consentimiento libre, específico, inequívoco e informado o deba cumplir una obligación legal.

Es por ello que tratará los datos de sus clientes de forma legítima, garantizando en todo momento su intimidad, en atención a sus obligaciones como responsables del tratamiento de datos personales conforme al Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y normativa complementaria.

**eurocatalana** se compromete a realizar sus comunicaciones de manera sencilla y clara. Es por ello por lo que, en sus relaciones contractuales reflejará de manera comprensible y transparente toda la información relativa a sus servicios y tarifas.

Por ello, hará participe a sus clientes de su Código de Conducta, así como de los compromisos, principios y valores que rigen la organización.

Con el objetivo de evitar interferencias o influencias en clientes que pudieren alterar su imparcialidad y objetividad tiene implementado una política de regalos, obsequios, hospitalidades, beneficios similares y control de la corrupción.

## **COMPROMISOS CON SUS PROVEEDORES**

---

**eurocatalana** adecuará los procesos de selección de proveedores a criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, evitando cualquier conflicto de interés o favoritismo en su selección. La organización tiene implementados controles de diligencia debida a para llevar a cabo tal objetivo.

Asimismo, se llevarán procesos de revisión de los proveedores de manera periódica para que éstos se encuentren alineados con los objetivos éticos y los compromisos de la organización.

**eurocatalana** trata a sus proveedores bajo las mismas normas de transparencia, ética empresarial e información veraz. Asimismo, garantiza la confidencialidad y deber de secreto de todos los datos, documentos y cualquier información, ya sea verbal o escrita, que reciba de éstos, comprometiéndose a no revelarlos a terceros excepto cuando obtenga del cliente el consentimiento libre, específico, inequívoco e informado o deba cumplir una obligación legal.

Es por ello que tratará los datos de sus proveedores de forma legítima, garantizando en todo momento su intimidad, conforme al Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y normativa complementaria.

Por ello, los proveedores deberán suscribir el presente Código de Conducta, así como los compromisos, principios y valores que rigen la organización.

Con el objetivo de evitar interferencias o influencias en proveedores que pudieren alterar su imparcialidad y objetividad tiene implementado una política de regalos, obsequios, hospitalidades, beneficios similares y control de la corrupción y una política de prevención de conflicto de intereses.

## **COMPROMISOS CON SUS COMPETIDORES**

---

**eurocatalana** se compromete a competir de manera leal y transparente en el mercado y a no realizar publicidad engañosa.

**eurocatalana** se compromete a impulsar la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios y a cumplir con la normativa de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que pudiera resultar anticompetitiva.

## **COMPROMISOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

---

**eurocatalana** se compromete a mantener sus relaciones con el personal de las administraciones públicas bajo los principios de transparencia, objetividad, imparcialidad y ética profesional, evitando cualquier conflicto de interés.

Con el objetivo de evitar interferencias o influencias en el personal de las administraciones públicas que pudieren alterar su imparcialidad y objetividad tiene implementado una política de regalos, obsequios, hospitalidades, beneficios similares y control de la corrupción, una política de prevención de conflicto de intereses y un protocolo de relación con personal de las administraciones públicas.

## **COMITÉ DE ÉTICA Y COMPLIANCE**

---

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del presente Código de Conducta y del Sistema de Gestión de Compliance Integrado, existe un Comité compuesto por:

- Gerencia.
- Un miembro del Departamento de Administración y Recursos Humanos.
- Dos miembros del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Integrada.
- Un Encargado de Obra.

El Comité de Ética y Compliance actuará de manera independiente para garantizar su imparcialidad y toma de decisiones. Sus funciones y modo de actuación se recogen en el Estatuto del Comité.

El Comité de Ética y Compliance es el responsable de:

- Impulsar y supervisar de manera continua la implementación y eficacia del Sistema de Gestión de Compliance Integrado en los distintos ámbitos de la organización.
- Asegurar que se proporcione asesoramiento, orientación y apoyo formativo continuo a los miembros de la organización para garantizar que todos los miembros conocen el Sistema de Gestión de Compliance Integrado y las cuestiones relacionadas con los riesgos.
- Promover la inclusión de las responsabilidades de Compliance en las descripciones de puestos de trabajo y en los procesos de gestión del desempeño de los miembros de la organización.
- Poner en marcha un sistema de información y documentación de Compliance.
- Adoptar e implementar procesos para gestionar la información, tales como reclamaciones y/o comentarios recibidos de líneas directas, un canal de denuncias u otros mecanismos.
- Establecer indicadores de desempeño de Compliance y medir el desempeño de Compliance en la organización.
- Analizar el desempeño para identificar la necesidad de acciones correctivas.
- Identificar y gestionar los riesgos, incluyendo los relacionados con los socios de negocio.
- Asegurar que el Sistema de Gestión de Compliance Integrado se revisa a intervalos planificados.
- Asegurar que se proporcione a los empleados acceso a los recursos de Compliance.
- Informar a Gerencia sobre los resultados derivados de la aplicación del Sistema de Gestión de Compliance Integrado.

Cualquier miembro de la organización, cliente, proveedor, tercero o persona de un grupo de interés podrá comunicarse con el Comité a través del canal ético (<https://eurocatalana.cat/es/canal-etico/>).

## **APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

---

En **eurocatalana** tenemos el compromiso de cumplir las normas legales y velar por el futuro de la empresa y para ello llevaremos a cabo el mantenimiento del Sistema de Gestión de Compliance Integrado.

Si el mantenimiento de éste detecta riesgos o comportamientos no contemplados, dirigidos a evitar nuevas conductas delictivas identificadas como potenciales, este Código también se modificará con el fin de adaptarse a estos cambios o necesidades.

Para que este Código sea de conocimiento de todos aquellos implicados en cumplir los objetivos de nuestra empresa, accionistas, empleados, proveedores, clientes y consumidores. El Código y sus actualizaciones estarán publicados en nuestra web corporativa.

## **APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

---

El presente Código de Conducta ha sido aprobado por Gerencia en diciembre de 2023.

El Código de Conducta se revisará y actualizará anualmente por el Comité de Ética y Compliance atendiendo a las propuestas, mejoras y sugerencias que reciba en el canal ético, así como a los cambios que hubieren acontecido en la organización.

## **ANEXO I. INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

---

**eurocatalana** interpretará el presente Código de Conducta de conformidad con el Sistema de Gestión de Compliance Integrado, siendo responsabilidad del Comité de Ética y Compliance.

El código de conducta no abarca todas las situaciones a las que pudiera verse inmersa la organización, sino que establece principios y valores por lo que deben regirse y orientarse las conductas de las personas que se encuentran relacionadas a la organización.

Cualquier duda o consulta acerca de la interpretación del presente Código de Conducta se deberá consultar al Comité de Ética y Compliance a través del Canal Ético de la entidad.

## **ANEXO II. INSTRUCCIONES QUE CONTRAVENGAN EL CÓDIGO DE CONDUCTA**

---

Ningún cliente, proveedor, tercero o persona de grupo de interés solicitará que un miembro de la organización contravenga lo establecido en el presente Código de Conducta y/o en el Sistema de Gestión de Compliance Integrado.

Del mismo modo, ninguna persona que suscriba el presente Código de Conducta podrá amparar su conducta en una orden o instrucción que quebrante los principios y valores presentes en este Código de Conducta.